

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 630014003008-2021-00154-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, junto con los anexos allegados, se accede al pedimento, por tanto se ordena oficiar a la EPS SANITAS, para que informe al Despacho el nombre del empleador, DOMICILIO Y LUGAR DE TRABAJO que figure en sus bases de datos del señor JULIAN ANDRES REINOSA MESA, parte ejecutada en este asunto. Líbrese el oficio correspondiente indicando en el mismo el nombre y número de identificación de cada una de las partes, y remítase el mismo a la entidad requerida a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24/08/2022

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f99d30f2e16ad1c18c3bea1a7d344c3635f3b9e366182133e8c74e39602e69**

Documento generado en 23/08/2022 08:53:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>